



Buenos Aires, 12 de Abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 328/2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 4629/13, la Resolución CM N° 1046/11, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dr. Juan Gustavo Corvalán solicita la designación de la Dra. Anabella Grisolia como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales, mediante Dictamen N° 79/13, informó que la reglamentación vigente tiene prevista en la estructura de los Juzgados CAyT dos cargos de Prosecretario Coadyuvante.

Que en uno de esos cargos se designó mediante Resolución de Presidencia N° 184/13 al Dr. Agustín Tarelli, por lo que el otro cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra vacante.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

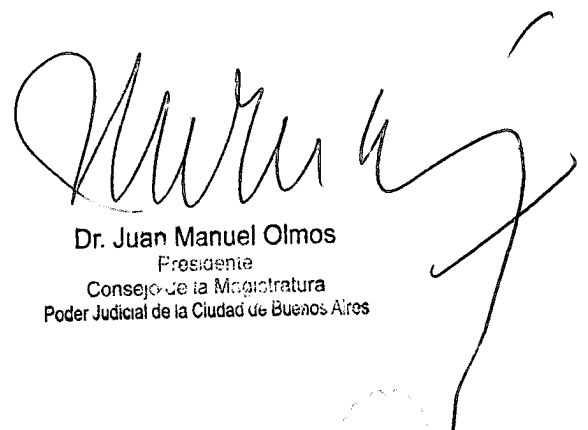
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 13 de marzo de 2013, a la Dra. Anabella Grisolia, DNI 18.364.046, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino y hasta tanto se sustancien los concursos respectivos, en la medida que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 328 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires